

Decreto N° 4162, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a Su Excelencia el Barón Georges Moens de Fernig, Comisario General del Gobierno de Bélgica en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas de 1958. G. O. N° 8292, del 11 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 4162.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1934;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Barón Georges Moens de Fernig, Comisario General del Gobierno de Bélgica en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas de 1958; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Barón Georges Moens de Fernig, Comisario General del Gobierno de Bélgica en la Exposición Universal e Internacional de Bruselas de 1958, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho, 115o. de la Independencia, 96o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4163, que autoriza al Dr Luis Patria Santos, a cambiar su nombre por el de Luis Patria Valerio Santos. G. O. N° 8292, del 11 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 4163.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de abril del año en curso el Doctor Luis Patria Santos, dominicano, mayor de

edad, soltero, Médico, domiciliado y residente en la casa No. 51 de la calle 16 de Agosto de la ciudad de Salcedo, con Cédula Personal de Identidad N^o 8747, serie 55 con sello hábil para este año, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Luis Patria Valerio Santos;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de octubre del año en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al cambio de nombre de que se trata;

VISTOS: los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de julio de 1944, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Doctor Luis Patria Santos, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Luis Patria Valerio Santos.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho, 115o. de la Independencia, 96o. de la Restauración y 29o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 4164, que concede jubilación del Estado al Doctor Manuel Emilio Perdomo Canal. G. O. N^o 8292, del 11 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 4164.

CONSIDERANDO: Que el Doctor Manuel Emilio Perdomo Canal reúne las condiciones que exige la ley sobre la materia para que pueda ser jubilado, y que su solicitud ha sido preparada y tramitada de acuerdo con la misma;